



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CENTRO DE PROCESO DE DATOS



Expediente: SECPD 278/2017

Asunto: Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del mantenimiento y actualización de las aplicaciones SicalWin y AytosFactura@

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación por parte del Ayuntamiento de Granada del mantenimiento y actualización de las aplicaciones SicalWin y AytosFactura@ propiedad de **AYTOS Soluciones Informáticas S.L.U.**

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Las aplicaciones objeto de este pliego resultan necesarias ya que dan soporte a la contabilidad y la facturación municipal. Se trata de aplicaciones propiedad de una empresa por lo que los técnicos municipales no pueden realizar los trabajos de mantenimiento necesarios.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

La actuación se caracteriza desde el punto de vista técnico por:

3.1. Soporte

La adjudicataria dispondrá de una centralita para la atención de consultas, mediante la cual se procederá a la atención especializada de incidencias relativas a los productos objeto de este contrato, es decir, las aplicaciones SICALWIN y Aytosfactura@.

El servicio de asistencia telefónica dispondrá de un teléfono de contacto que será atendido en el siguiente horario:

Horario de verano (comprendido entre 16 de junio a 15 de septiembre): De 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Horario de invierno (complementario al anterior): De 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; y de 16:30 a 20:00 horas de lunes a jueves.

Por otra parte, se resolverán incidencias mediante el respaldo de copias de seguridad.

3.2. Actualización de software

La adjudicataria actualizará el software objeto de mantenimiento. Las actualizaciones cubrirán tanto los cambios normativos, correctivos derivados de errores detectados y revisión de posibles inconsistencias en los datos.

Cuando se produzcan cambios normativos se facilitarán por parte de la adjudicataria la versión con las adaptaciones oportunas en el producto. Para ello se habilitará un método ágil de descarga de dicha versión.

Mediante el mantenimiento correctivo se resolverán las incidencias o errores en el

Código seguro de verificación: 3SACA1AQ1EQB4Q20R511		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Vº Bueno de	OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE CON DEDICA	15-12-2017 11:45:04
Conforme de	NITA ALONSO CARLOS FELIPE	/COORDINADOR/A GENERAL DE ECONO	14-12-2017 09:40:52
Contiene 4 firmas digitales			



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

producto derivadas de su anormal funcionamiento. Se clasificará la importancia de la incidencia para establecer su prioridad para su atención. La revisión y corrección de posibles inconsistencias en los datos provocadas por un incorrecto funcionamiento de cualquiera de los módulos del producto, o en su caso, derivadas de migraciones de datos.

3.3. Plataforma de información, registro y seguimiento de incidencias

La adjudicataria facilitará una plataforma para el cliente, en la que se dispondrá de documentación revisada relativa a nuevas versiones del producto (manuales), respuestas a preguntas más frecuentes, novedades y revisiones disponibles; se podrán registrar las incidencias, así como conocer la situación de las mismas, reportándose por e-mail los cambios de estado que se vayan sucediendo hasta la resolución de la misma.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato es de cuatro años, pudiéndose prorrogar dos años más por mutuo acuerdo de las partes.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El importe anual detallado de los servicios, sin IVA, que son objeto de contratación es el siguiente:

- Mantenimiento anual de SICALWIN: 32.441,88 €
- Mantenimiento anual de Aytosfactur@: 4.500,00 €

Por tanto, el importe anual total sin IVA asciende a treinta y seis mil novecientos cuarenta y un euros con ochenta y ocho céntimos (36.941,88 €), siendo el IVA repercutido del 21%, es decir, siete mil setecientos cincuenta y siete euros con setenta y nueve céntimos (7.757,79 €). El presupuesto total anual, IVA incluido, asciende a cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve con sesenta y siete céntimos de euro (44.699,67 €).

6. MODIFICACIÓN

Una vez formalizado el contrato, y atendiendo a las necesidades que se produzcan, será posible modificar el mismo, ya sea por incremento o decremento de funcionalidad, tanto al alza como a la baja, no pudiendo superar en ningún caso dicha modificación el 30% del precio del mismo.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Esta actuación debe imputarse a la partida 0607-92006-21601 del presupuesto municipal, denominada *Mantenimiento de Aplicaciones*.

8. CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la

Código seguro de verificación: 3SACA1AQ1EQ84Q20R511		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simogi.exe/verifica.sim/root	
Vº Bueno de	OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE CON DEDICA	15-12-2017 11:45:04
Conforme de	HITA ALONSO CARLOS FELIPE	/COORDINADOR/A GENERAL DE ECONO	14-12-2017 09:40:52
Contiene 4 firmas digitales			Pag. 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

finalización del mismo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre de 1999.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir.

Al objeto de proteger los datos de carácter personal de los ficheros de titularidad municipal y dar cumplimiento a la normativa vigente sobre protección de datos, para la ejecución de este contrato, se procederá a la firma del correspondiente formulario cuyo modelo figura en el Documento de Seguridad del Ayuntamiento de Granada, en su Anexo I, denominado "Modelos de contratos de servicios con tratamiento de datos de carácter personal" con el tipo 3, siendo el fichero afectado el de TERCEROS.

9. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

El precio de este servicio se facturará por periodos trimestrales.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable de este contrato es el Director Técnico del Centro de Proceso de Datos.

11. ADJUDICATARIO

Los productos objeto del contrato son propiedad intelectual de **AYTOS Soluciones Informáticas S.L.U.** por consiguiente existe un único contratista posible cuyos datos son:

Razón Social: AYTOS Soluciones Informáticas S.L.U.

CIF: B-41632332

Domicilio: Avda. Blas Infante, 6 2ª planta, 14400 Écija (Sevilla)

Representante: Juan Miguel Aguilar Martín con DNI 75415723B

Teléfono: 955 134 524

Fax: 955 900 224

e-mail: aytos@aytos.es



Página 3 de 3

Código seguro de verificación: **3SACA1AQ1EQ84Q20R511**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe?verifica.sim/root>

Vº Bueno de
Conforme de

OLIVER LEON BALDOMERO
HITA ALONSO CARLOS FELIPE

/TENIENTE DE ALCALDE CON DEDICA 15-12-2017 11:45:04
/COORDINADOR/A GENERAL DE ECONO 14-12-2017 09:40:52

Contiene 4
firmas digitales



Pag. 3 de 3



